

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 08 ocho de enero del año 2007 dos mil siete y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar su Sesión Pública Extraordinaria Número 02 dos de Ayuntamiento. -----

Oscar Murguía Torres

PRIMER PUNTO. C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto

Ramírez: Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Mendez Velasco, C. Alfredo Alejandro Vergara Fuentes, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. María Rocío Elizondo Díaz, C. L.A.E. Silvano Hernández López. Señor Presidente reporto a usted la asistencia de los 13 integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal**

Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Una vez integrado la totalidad de este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. **C. Secretario General Licenciado**

Vicente Pinto Ramírez: Continuando con el orden del día, doy lectura. PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum. ----- SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. ----- TERCERO: Propuesta y/o designación de la sustitución del Regidor con licencia LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA. ----- CUARTO: Propuesta de nombramiento de Contralor Municipal. ----- QUINTO: Punto de acuerdo conforme al artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, arrendamientos y compras del Municipio. ----- SEXTO: Clausura de la sesión. -----

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Este es el orden del día que someto a su consideración. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Aprobado por unanimidad.**

María Odilia Toscano Novoa.

Bien, los puntos primero y segundo ya fueron debidamente desahogados. -----

TERCER PUNTO: Propuesta y/o designación de la sustitución del regidor con licencia LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Les voy a hacer mención de los oficios que ya se recabaron para que ustedes lo consideren en este momento. Tengo un oficio que fue remitido al Partido Revolucionario Institucional con fecha 2 de enero del 2007 del cual se le envía al Licenciado Sócrates Primitivo Ortega Silva para efecto de que manifieste sobre el permiso de Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana, el cual él me contesta con fecha el 3 de enero del año 2007 y dice: *"LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ. SRIO. GRAL. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. PRESENTE. En atención a su oficio número 001-SGA/2006. de fecha 02 de Enero del año en curso, le señalo que para suplir la licencia del Regidor Propietario Licenciado JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, le informo que quien sigue en la lista es el C.P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ, con domicilio en la finca marcada con el número 35 de la calle Javier Mina de esta Ciudad, para el caso de que no aceptara, quien continúa es el Licenciado ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO, con domicilio en la finca marcada con el número 369 de la calle Leona Vicario, Colonia La Esmeralda, de esta Ciudad, a donde debe enviarse la comunicación oficial correspondiente, de igual manera, para el caso de que se requiera corroborar lo anterior, se puede pedir la información respectiva vía fax al Consejo Electoral del Estado de Jalisco. Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, no sin antes agradecerle sus finas atenciones a la presente. ATENTAMENTE. DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, 03 de Enero de 2007. LIC. SÓCRATES PRIMITIVO ORTEGA SILVA. PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL. FIRMA"*. Asimismo le hicimos el comunicado respectivo al C. P. Anselmo Ábrica Chávez, en el que solicitamos en vista de que recibimos el oficio antes aludido, en el cual se le comunicaba que recae en su persona la suplencia del Regidor Lic. José Luis Sánchez Aldana, por lo que caso de aceptar dicho cargo, muy atentamente le solicito lo haga saber por escrito a esta oficina a mí cargo a efecto de que se tome la protesta de Ley en Sesión de Ayuntamiento misma que se celebrará el viernes 5 de enero del año en curso a las 11:00 horas en el Recinto Oficial del

Ayuntamiento. Como ya todos sabemos no llegó la contestación hasta el día de hoy y dice: "Asunto: El que se indica. Por medio del presente escrito lo saludo y de igual forma espero que se encuentre bien en el ejercicio de sus funciones dentro del Ayuntamiento de esta localidad, así mismo le informe que he sido notificado y enterado que el Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana le ha sido otorgada Licencia indefinida para usentarse del cargo de Regidor del H. Ayuntamiento y que por tal motivo me corresponde a mi persona tomar su lugar. En mérito de lo anterior por este medio le informo que no acepto dicho cargo por las razones que expondré a continuación, de igual forma solicito que en caso de que sea necesario se realice los tramites para el efecto de que se me otorgue licencia indefinida para el efecto de no entrar en funciones y en consecuencia no tomar protesta y se notifique a quien corresponda tome mi lugar. Lo anterior obedece en virtud de que no se tenía previsto tal nombramiento y tengo obligaciones profesionales así como personales adquiridas con anterioridad que no permiten el desenvolvimiento del cargo en términos que merece nuestro Municipio. Sin más por el momento agradezco el trámite que se otorgue a la presente y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto en mi domicilio de Javier Mina 33 teléfono 41 2 33 17 de esta Ciudad. Atentamente. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 08 de enero de 2007. C.P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ. FIRMA". Este oficio fue recibido hoy a las 11:48. Bien, ¿Alguna petición de parte de todos ustedes?... **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Existiendo información el propio Presidente del Comité Directivo Municipal de nuestro partido, informa de que para el caso de que el Contador Público a Anselmo Ábrica Chávez no aceptara esta responsabilidad y aduce que tiene compromisos personales y profesionales adquiridos con antelación, de tal manera que en la lista de orden continuaría el Licenciado Alan Israel Pinto Fajardo motivo por el cual encontrándose compañero Alan Pinto aquí presente, solicitó en caso de que no exista alguna mejor sugerencia, mejor opinión, pues que rindiera la protesta correspondiente para que este órgano de gobierno no quedara sin esa representatividad en virtud de que las necesidades públicas aquí lo requieren. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Bien, en consideración a lo que en ocasiones previas en Licenciado Mendoza ha manifestado, no sé, sería cuestión que el Síndico nos orientara si la Ley nos faculta para hacerlo en ésta

Oscar Murguía Torres

María Odilia Toscano Novoa.

sesión o habrá que seguir el procedimiento que dicta la ley de notificar y hacer más por escrito, el que sigue una lista a suceder la suplencia de licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Quisiera solicitar a este Cuerpo Edilicio, al Síndico y en su momento al Secretario, para que consideren si es necesario que se le notifique oficialmente a Licenciado Alan Israel Pinto Fajardo, y para que él mismo manifieste por escrito la aceptación, para que tengamos un sustento legal y físico y procedamos a tomar la protesta si es que es así lo decide. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, respecto a lo que a mí cabe, pienso que si ya se encuentra aquí en Licenciado Alan Pinto y en vista que fue acordado así en la sesión anterior pienso que no hay ningún inconveniente para que en estos momentos tomara la protesta de ley. Bueno, primero tendríamos que ver si él está de acuerdo efectivamente. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Buenas tardes tengan todos ustedes. Con respecto a los documentos que se nos han remitido en este caso H. Ayuntamiento Constitucional por parte del Partido Revolucionario Institucional, y en vista pues de que la persona que antecedió para que cubriera la suplencia de Licenciado José Luis Orozco, si cabría comentar si también el licenciado Alan Pinto está de acuerdo, pienso que no habría ningún inconveniente, a reserva de que también se pudiera hacerlo por escrito si así se determina para que él manifieste su voluntad y quede un precedente escrito en donde él manifiesta en que está de acuerdo para cubrir y dar más una formalidad. Pero también estamos conscientes de que las necesidades del municipio requieren ya de un Regidor y bueno, estaríamos proponiendo una siguiente reunión para leer ese documento en donde él manifieste su voluntad de ser parte de este cuerpo colegiado o en su defecto mencionar de que si no está de acuerdo, pues definirla en la lista en turno de la persona que beba de estar dentro de éste cuerpo edilicio. Si él está de acuerdo, pues ya ningún inconveniente de que pueda darse en esta misma sesión para darle procedimiento adecuado y cubrir éste puesto que sin lugar a dudas se tiene que cubrir por las necesidades apremiantes que hace un momento el Licenciado Roberto hizo mención, y yo no le vería ningún problema a salvo pues de que ustedes opinen lo contrario, pienso que no lo hay, nada más estaría cubriendo una formalidad. Pero creo que el compañero licenciado que se encuentra aquí presente está de acuerdo, manifestarla, y que se

Oscar Murguía Torres

Handwritten signature: Luis Sánchez Camacho

manifieste el acta que aquí mismo se va levantar y que se tome la protesta pertinente. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Alguna otra manifestación?... Bien, pues aquí se encuentra presente el licenciado Alan Pinto Fajardo, lo cual a petición del Cuerpo de Regidores quisiéramos preguntarle si así acepta el cargo de Regidor sustituto de licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana. **C. Licenciado Alan Israel Pinto Fajardo:** Desde luego, con mucho gusto acepto esta responsabilidad el tiempo que sea necesario. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Viendo que el compañero Alan acepta el cargo y que va a quedar constancia en las actas que son documentos públicos que tienen valor probatorio pleno y que cualquier ciudadano puede consultar, yo solicito a ésta soberanía faculte al C. Presidente Municipal para que tome la protesta correspondiente a nuestro compañero Regidor y ocupe su lugar correspondiente. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** "¿Protesta cumplir en su caso hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes, los reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Regidor que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio?" **C. Licenciado Alan Israel Pinto Fajardo:** "Sí protesto". **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** "Si así no lo hiciera, que la Nación, el Estado y el Municipio, se lo demanden". Felicidades y bienvenido. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** En estos momentos solicitamos se incorpore a ocupar su lugar al licenciado Alan Pinto Fajardo. Bien, a consideración de parte de ustedes, quisiéramos primero preguntarle si en lugar de tomar en cuenta primero el punto número 4, tomaremos en cuenta primero el cinco y después el 4. Quisiera tomar a consideración, y si así lo requieren por favor solicito emitan su voto levantando su mano a favor... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

QUINTO PUNTO: Punto de acuerdo conforme al artículo 43 del Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y compras del Municipio. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Muchas gracias señor Secretario, pero en función de que le corresponde al Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Público presentar esta iniciativa de reforma, cedo el uso de la voz al Dr. Carlos Montufar. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Buenas tardes. Vamos a

María Odilia Toscano Novoa.

dar lectura al documento en donde está la resolución del dictamen. Dice: "Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. Presente. DAGOBERTO MORENO LEAL, OSCAR MURGUÍA TORRES, ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ Y CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, en nuestro carácter de regidores de este cuerpo edilicia, el primero y el cuarto como Presidentes de las comisiones de Reglamentos y Gobernación y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respectivamente, los restantes vocales de dichas comisiones actuando conjuntamente, por lo que mediante el presente recurso, y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 115 Constitucional, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 10, 27, 37, 38, 40 fracción IIU, 41, 42, 43, 47, 48, 49, y 50 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos presentando DICTAMEN DE REFORMA AL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRTACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, sirviendo de fundamento al presente la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala con claridad que el régimen interior de gobierno que los Estados deben adoptar, siendo republicado, Representativo, Popular y como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, investido con personalidad jurídica y que manejarán su patrimonio conforme a la Ley y faculta para expedir los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones. II. La Constitución Política del Estado de Jalisco, establece la soberanía interior del Estado y de la forma de gobierno en concordancia a nuestra carta fundamental, señalando que el Estado de Jalisco es libre y soberano en su régimen interior, pero unido a las demás partes integrantes de los Estados Unidos Mexicanos, que el poder público dimana del pueblo y se instituye parte su beneficio, adaptando para su régimen interno la forma republicano, democrático, representativo y popular, tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativo el municipio libre, correspondiendo a dicha instancia de gobierno la facultad y obligación de expedir y aplicar conforme a las abases

correspondiente, para hacer más eficiente la prestación de los servicios públicos municipales y que por este tipo de trámites administrativos sean en perjuicio a la demanda inmediata que tiene la autoridad de la atención al público en general, sin descuidar jamás la obligación existente de promover y fomentar la transparencia en la aplicación de los recursos públicos, estableciendo una sana elección de proveedores cuidando las características de calidad, precio, servicio, disponibilidad, durabilidad, lo que en la actualidad dicho dispositivo legal es anacrónico y requiere adecuarlo a las nuevas necesidades para la prestación de los servicios públicos municipales. V. De igual forma en sesión ordinaria celebrada el día 5 de enero de 2007, el pleno del Ayuntamiento turnó la propuesta indicada a las comisiones edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, para que de manera conjunta emitiera su dictamen al respecto. VI. Para contar con la reglamentación correspondiente acorde a las necesidades actuales, se tuvieron reuniones de trabajo con los propios regidores y proveedores relacionados con el tema, así como el encargado de la Hacienda Municipal, quienes señalaron la necesidad de adecuar el dispositivo legal motivo de la modificación planteada. VII. En consecuencia dada la trascendencia que reviste el contar una normatividad que transparente la adquisición de bienes y servicios que contribuya a fomentar la cultura de la transparencia en la toma de decisiones del gobierno municipal con ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Constitucional, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 10, 27, 37, 38, 40 fracción II, 41, 42, 43, 47, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tuvieron a aprobar la modificación al artículo 43 del citado reglamento para quedar como sigue: "ARTÍCULO 43: Cuando se trate de adquisiciones, servicio o arrendamientos cuyo valor sea inferior a 1,136 salarios mínimos vigentes en la zona, y superior al equivalente a 201 salarios mínimos vigentes diarios, se llevará a cabo mediante invitación restringida y mínimo a tres proveedores cuyo procedimiento se efectuará pro Proveeduría Municipal, quedando a la salvedad las adquisiciones, autorizadas por el Ayuntamiento como gastos recurrentes y respetando lo establecido en el artículo 39 del propio reglamento. Cuando se trate de adquisiciones, servicio o arrendamiento cuyo valor no sea superior al equivalente a

201 salarios mínimos vigentes, se hará por compra directa a un proveedor diferente sin que haya exclusividad para uno solo. Por lo tanto se emite el siguiente ACUERDO: PRIMERO: Se deroga el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para quedar como sigue: "ARTÍCULO 43: Cuando se trate de adquisiciones, servicio o arrendamientos cuyo valor sea inferior a 1,136 salarios mínimos vigentes en la zona, y superior al equivalente a 201 salarios mínimos vigentes diarios, se llevará a cabo mediante invitación restringida y mínimo a tres proveedores cuyo procedimiento se efectuará pro Proveeduría Municipal, quedando a la salvedad las adquisiciones, autorizadas por el Ayuntamiento como gastos recurrentes y respetando lo establecido en el artículo 39 del propio reglamento. Cuando se trate de adquisiciones, servicio o arrendamiento cuyo valor no sea superior al equivalente a 201 salarios mínimos vigentes, se hará por compra directa a un proveedor diferente sin que haya exclusividad para uno solo. ATENTAMENTE: Salón de sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, s 8 de enero de 2007. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL, CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, OSCAR MURGUÍA TORRES, ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ." Está firmado por los mencionados.

Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Bien, ¿alguna otra consideración?... No habiendo comentarios por parte de todos ustedes, solicitamos en este momento si están de acuerdo con la aprobación del mismo, por favor emitan su voto el sentido positivo, levantando su mano... **14 votos. Por unanimidad,** se declara aprobado la exposición de motivos y la modificación al reglamento mencionado. ---

QUINTO PUNTO: Propuesta de nombramiento del Contralor Municipal.
C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Muchas gracias. En sesiones anteriores se hizo pública la intención del C. presidente Municipal de que el Contralor Municipal fuera una propuesta por los compañeros parte de las fracciones edilicias que somos de representación proporcional. En aras de lo que tenemos todos como compromiso social y público, transparentar los recursos públicos, el manejo y la aplicación de estos en donde en anteriores sesiones ha quedado de manifiesto esta circunstancia. Hay la intención y es la voluntad de ahí nosotros los compañeros de representación

Oscar Murguía Torres
 Vicente Pinto Ramírez
 Carlos Montufar Cárdenas
 Roberto Mendoza Cárdenas
 Silvano Hernández López
 María Odilia Toscano Novoa

proporcional, solicitamos de ustedes que se tienen alguna propuesta nos la hagan llegar y acto continuo pedimos un receso nosotros para ponernos de acuerdo, analizarla y hacer la propuesta correspondiente. Y el receso sería de unos diez minutos si les parece adecuado. **C. Regidora Licenciada María Rocío Elizondo Díaz:** Me permito con todo respeto, hacer otra propuesta, les voy a entregar el currículum de persona. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** En atención he de manifestar a este Cuerpo Edificio y secundando lo que acaba de mencionar el Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas, les estamos haciendo llegar información de personas calificadas que no tienen nada que ver con el partido nuestro, ni es gente afín a nosotros, buscamos gente profesional y que ustedes hagan la propuesta, ustedes manifiesten una propuesta y nosotros vamos a seleccionar. Observando siempre que sean personas que cubran el perfil que se requiere para dicho puesto tan importante. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Abundando en lo anterior, señalar que su servidor ya recibió algunas propuestas que también las tenemos aquí a la mano. Una vez que se autorice el receso nos ponemos a platicar y haremos que les lleguen las copias correspondientes porque apenas nos llegaron. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Quiero puntualizar en relación de que los cinco miembros de la fracción que no es de nuestro partido, ustedes decidan a quien van a proponer, en consenso, esas tres personas, insisto que tenga formación de contaduría o auditor y ustedes van a proponer a quien, y quien y vamos a elegir. Así que ustedes la van a decidir. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Nada más con una salvedad señor Presidente. El reglamento de la Contraloría Municipal vigente, señala únicamente como requisito que se tenga título profesional, no señala, en cualquier área, o sea no señala un área específica, así lo dice el reglamento, de tal manera y ello quisiera la comprensión de todos y que estemos enterados en eso que únicamente señala que cuenten un título profesional y no señala un área específica. Sabiendo de antemano que el Contralor Municipal tendrá que ser auxiliado de auditores, de ahí si se señala que deban ser Contadores públicos o carrera afín a ese tipo de actividades. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** En relación a lo que comenta el licenciado Roberto Mendoza, a mí me gustaría que el Contralor si fuera una gente profesional, que

conozca de preferencia sobre la administración pública porque es un área muy delicada y sí requerimos que observe y señale cualquier anomalía que se podrá presentar en ello. Y también, no creo que se podrá poner una persona que no será Contador siquiera o que no sea auditor y que se vaya tener que pagar gente aparte para pagar la asesoría, yo creo que sería inadecuado por la situación financiera en que se encuentra el ayuntamiento. Nada más para que la tomen en cuenta ustedes, que al fin de cuenta ustedes van a proponer. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Consideran la propuesta de licenciado Roberto Mendoza sobre el receso de diez minutos, solicito su aprobación, emitiendo su voto... **14 votos, por unanimidad.** Se decreta un receso de 10 minutos. -----

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Iniciamos esta sesión con el punto que quedó pendiente, por lo cual cedo el uso de la voz al Licenciado Roberto Mendoza. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** En estos momentos tienen en sus manos la propuesta que haremos, es una propuesta consensada con los compañeros de representación proporcional en donde somos respetuosos de la Ley, sobre todo que haya equidad que género. El cargo de Contralor Municipal aún cuando no señala el reglamento que debe tener una vertiente profesional como Contador Público o Licenciado en Administración de Empresas o cualquier carrera afín, decidimos nosotros hacer caso de los señalamientos que nos hizo el señor Presidente Municipal y los demás compañeros, y la propuesta que vamos hacer es una terna que ojalá todos podamos coincidir en donde son contadores Públicos, propiamente dicho para que tengamos esa certeza en la transparencia del manejo de los recursos públicos sobre todo, que eso va a hablar muy bien del Ayuntamiento, el que sea la Contraloría del municipio una propuesta de los regidores de representación proporcional y además una propuesta y una petición que en campaña hizo el señor Presidente Municipal. Nada más que las propuestas van a ser en este orden: En primer lugar la ciudadana C.P. Alejandra Cárdenas Nava, por ahí tienen el documento. Sigue el Licenciado Rubén Ramos Castañeda que también ustedes tienen los documentos, y por último el C.P. Carlos Arón Cisneros Padilla que también tienen los documentos. Señalarles por qué hicimos a un lado una propuesta que no llegó. Decirles que nosotros ya teníamos

Oscar Murguía Torres.

Maria Odilia Toscano Novoa.

consensada una propuesta pero era en la persona del abogado, de tal manera que decidimos retirarla haciendo caso de los señalamientos que hicieron y que además le podamos ahorrarle al municipio lo más que se pueda empezando a no crear otras dependencias. Y que los hizo también llegar la propuesta de Rosa María Sánchez Sánchez yo en lo personal no tengo el gusto de conocerla, pero la situación del por qué no la proponemos, quisiera yo señalarla, es en razón a un aspecto jurídico, en el aspecto legal, yendo a hablar nada en contra de nadie, y por qué lo digo así, porque quedan de cuentas públicas pendientes de aprobar de Ciudad Guzmán en el Congreso del Estado y ella representa la institución de la Tesorería, de tal manera que no sabemos cómo se resuelvan las cuentas públicas y que ella no puede ser Juez y parte porque ella representa a una institución, insisto es como institución no como persona. Entonces, por eso hicimos aún lado la propuesta de ella y únicamente sometemos a consideración de esta soberanía la terna de las tres personas que acabamos de señalar que cubran los requisitos necesarios. Uno: Tienen la experiencia, son Contadores Públicos no forman parte ni mitigan en ningún partido político y son gente de reconocida honorabilidad y trayectoria académica profesional en el municipio. De tal manera que, está en sus manos y aquí tenemos inclusive, el compañero Síndico los anexos que acompaña, la que va en primer lugar para si gustan ver aquí están los documentos que avalan ese desempeño profesional. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Alguna otra consideración de parte de ustedes?... Bien, entonces como ya lo solicitó el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, entraríamos a la terna como primera propuesta la C. Alejandra Cárdenas Nava, como segunda propuesta el C. Rubén Ramos Castañeda, y tercera propuesta es C. Carlos Arón Cisneros Padilla. Bien, por favor en sírvanse levantar su mano... **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Bien, primero quiero agradecer los compañeros que tomaran en cuenta el perfil precisamente que es muy importante para mí y para la administración, ya que las tres tienen una formación profesional muy aceptable. De los dos yo considero que la que tiene más experiencia es la primera candidata la C. Alejandra Cárdenas y el Licenciado Rubén Ramos Castañeda, los dos complementados desde mi punto de vista. Pero en este caso, yo le daría el voto de confianza al ciudadano Rubén Ramos Castañeda por que él acaba de tener la experiencia de lo que es el

servicio público y conocer lo que es el movimiento de los trámites y partidas correspondientes y esto le ayudaría a ser más eficiente en la fiscalización en la supervisión de la misma. Entonces, en lo personal me inclinaría a apoyar a Licenciado Rubén Ramos Castañeda, si es que hubiera algún otro comentario, adelante.

C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Bien, tomando en cuenta entonces, que de la terna ya tenemos dos prospectos que sería Rubén Ramos Castañeda y Alejandra Cárdenas Nava. Quisiera señalar un argumento que ojalá sea valorado con su justa dimensión, de lo que se desprende acaba de mencionar el C. Presidente Municipal, pues queda claro que Rubén Ramos Castañeda fungió y trabajó en la Tesorería municipal según acaba de mencionar el C. Presidente Municipal. Considero con toda honestidad y sobre todo que son los fines organizar la transparencia en la aplicación de los recursos públicos, que tengamos una persona que no tenga compromiso con nadie de la propia administración y lo digo porque es el Contralor, es el que se va a encargar de que se cuiden los manejos y la aplicación de los recursos públicos porque con toda la buena intención que tengamos los todos los regidores en la práctica será imposible que andemos nosotros vigilando que se cumplan la transparencia, que además es un compromiso que asumió nuestro Presidente Municipal y así quedo establecido y la ciudadanía lo exige, de tal manera que yo si quisiera que se analizara esa circunstancia donde la propuesta, que es mujer además, de que se privilegia la equidad de género que eso es muy importante en nuestros días, que la mujer tenga esa participación, pues es una persona que no ha trabajado aquí en la administración y que se puede decir que tiene independencia de criterio, obviamente no se trata de ilegitimar a nadie. Que quede con toda claridad el señalamiento, no pongo duda la honorabilidad de nadie, al contrario, son honestas y capaces, pero si hablaría bien de la administración municipal la circunstancia de que el Contralor sea una persona que no haya fungido en esta administración y que se entienda que es una persona que goza de imparcialidad sobre todo en ese delicado desempeño que tendrá que vigilar la cuestión de los recursos públicos, de tal manera que yo quisiera que se valorara esta circunstancia.

C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Creo que lo mencionaba hace un momento, ambas personas cumplen el perfil, sin embargo le vamos a dar un voto de confianza al Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, en virtud

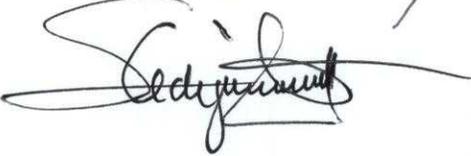
Oscar Murguía Torres

María Odilia Toscano Novoa.

de que la C. Alejandra Cárdenas Nava tiene experiencia en el ámbito de la auditoría y la contabilidad, yo creo que puede ser una persona que puede hacer un trabajo excelente y también tomando en cuenta la observación de que personas que estuvieron en la Tesorería, para que no exista la sospecha de que pudiera haber alguna encubrimiento o señalamiento de la administración anterior en relación a nuestra administración. Entonces, yo apoyaría su propuesta licenciado y del grupo que supongo que todos estuvieron de acuerdo en la terna me queda claro que los dos son excelentes candidatos, sin embargo. tomando esa disposición que hay de transparencia precisamente y de voluntad, yo propondría que apoyáramos a la Lic. Alejandra Cárdenas Nava para que ocupara el puesto de Contralor a reserva de lo que ustedes opinen. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Alguna otra consideración?... Bueno, para agilizar un poquito más de la terna queda la Lic. Alejandra Cárdenas Nava por lo que someto a consideración de ustedes para su aprobación y les solicito levantar su mano para la votación... Haber, antes Sra. Ana Méndez, adelante: **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco:** A mi me pareció excelente el currículum, lo que si me gustaría es que pidiéramos referencias de ella en donde ha estado laborando, noté que dura bastante en sus trabajos, incluso a mi personalmente también me agrada, no sé si eso sea permisible o no y el "Cárdenas", ¿no les llama nada?... ¿no?, a mi tampoco. Es todo. **C. Regidor Señor Alfredo Alejandro Vergara Fuentes:** Una duda, de las tres propuestas queda fuera Carlos Aarón Cisneros, la dejamos fuera ahorita nada más estaba la de Rubén Ramos Castañeda y la de Alejandra Cárdenas Nava, ¿queda únicamente Alejandra Cárdenas Nava?... **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si nada más queda Alejandra Cárdenas Nava. ¿Alguna otra consideración de parte de ustedes?... Bien entonces, sometemos a consideración de ustedes, quien este a favor emitan su voto por favor....**12 votos.** Quien se abstenga... **2 abstenciones** de los Regidores CC. Lic. Odilia Toscano Novoa y L.A.E. Silvano Hernández López, mismas que se suman a la mayoría, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** como Contralor Municipal a la C. Lic. Alejandra Cárdenas Nava. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Propondría que sea el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal quien se encargue de citarla y ya ustedes le

tomarían la protesta, yo le entrego aquí los documentos. -----

SEXTO PUNTO: Clausura de la sesión. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Siendo las 14:47 catorce horas con cuarenta y siete minutos del día 8 de enero del año 2007 declaro clausurada esta segunda sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento de la administración pública 2007- 2009. -----

 

María Odilia Toscano Novoa.

Oscar Murguía Torres

